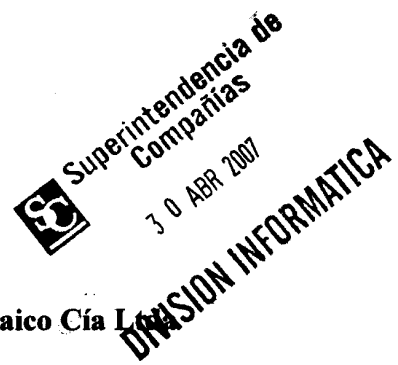


Quito, 27 de Abril del 2007



Señores

Accionistas de Mosaico Soluciones Gráficas Grafos Mosaico Cía L
Ciudad .-

Distinguidos señores:

En atención de mis funciones de COMISARIO de la Compañía y a las disposiciones legales pertinentes, me permito presentar para su conocimiento y consideración: para resolución de la Junta General de Accionistas que a de llevarse a cabo en el transcurso del año que decurre., el presente Informe Anual de Fiscalización por el ejercicio económico correspondiente al 2006 y que dice :

PRIMERO .- La Contabilidad de la Empresa se lleva bajo el Sistema de Partida Doble, con la debida aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), acorde con los requerimientos de la Empresa y las últimas reformas emitidas por el Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías .

SEGUNDO.- Con la debida anticipación a la preparación del presente Informe he revisado exhaustivamente la Contabilidad de la Empresa: y manifiesto que todos sus registros como son los Egresos, Ingresos, Diarios, Mayores, Libro de Caja , Bancos y Activos incluidos en el Estado de Pérdidas y Ganancias y en el Balance General al 31 de Diciembre del 2006, están acompañados de sus respectivos anexos soportes, entre otros, Conciliaciones Bancarias, Anexos de Activos, declaraciones del 12% IVA , Retenciones en la Fuente, etc., por lo que sus resultados y saldos presentan una razonabilidad lógica y demuestran la situación real y efectiva de la Empresa.

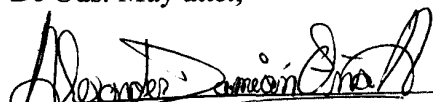
TERCERO.- La Administración en el ejercicio de sus actividades ha tenido un esmerado control en lo relativo al ordenamiento y archivo de los Libros Sociales de la Compañía.

En fundamento a lo expuesto anteriormente, cabe anotar que la Presidencia lleva un minucioso control y custodia de todos los bienes de la Compañía; y puedo Certificar que no existe ningún bien Mueble, Equipos, Maquinarias que estén fuera de inventario o ha cuidado de Terceras Personas.

CUARTO.- Debo informales que se puede observar un adecuado control de los gastos de operación y gestión, así como una planificación mensual de ventas lo cual permitió a la Compañía desenvolverse adecuadamente en un mercado tan competitivo.

De esta manera cumplo mis deberes y funciones de Comisario dando cumplimiento al Artículo 321 de la Ley de Compañías, para el ejercicio económico-financiero correspondiente al Año/2006, cuyo informe lo someteré a consideración de la Junta General de Accionistas; y, sustentaré mis afirmaciones constantes en él.

De Uds. Muy atte.,



Alexander Damián Oña Ayala
COMISARIO PRINCIPAL